

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



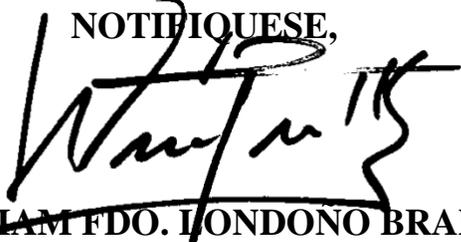
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00301 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sindy Johana Vásquez Gómez
Demandada	Herederos determinados e indeterminados del señor Luis Fernando Diaz Olarte
Asunto	Nombra curador ad litem que represente los derechos de los herederos indeterminados.

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós
(2022)

Surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor LUIS FERNANDO DÍAZ OLARTE, en auto del 03 de septiembre de 2021 (Archivo 06 y 10 C. 01 Expediente Digital), se procederá a nombrar curador *ad litem* que los represente al interior del presente trámite; para tal efecto, y por economía procesal, se designa al profesional en derecho JESÚS DAVID PADILLA PADILLA portador de la T.P. No. 211.798 del C. S. de la J., quien se localiza en la carrera 46 No. 52—140 Edificio Banco Caja Social, Piso 12, oficina 1212 de Medellín y en los teléfonos 231 84 31 y 300 842 58 51 y correos electrónicos jpadilla198946@gmail.com; jp.notificacionesjudiciales@gmail.com, quien anteriormente, mediante proveído del 03 de septiembre de 2021, ya había sido nombrado por el Despacho para representar los inveteres de la menor MARÍA CELESTE DÍAZ VÁSQUEZ (Archivo 06 C. 01 Expediente Digital), por lo que no se hace necesario fijar una suma de dinero adicional por gastos de curaduría. Por intermedio de la parte interesada comuníquese su nombramiento en los términos de las disposiciones legales.

Se advierte al curador *ad litem* designado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (Numeral 7° del art. 48 del CGP)

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

JF

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 012 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df76a19f98cb7cbeadcc3742c07c0de08accf3c7ff1cc4336ee0ee9f9c3cb062**

Documento generado en 27/01/2022 03:31:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>